



Unidad ChileCompra
09/11/2009 7105

Nº Interno: 232

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 07631 / 6 NOV. 09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La contratación de Convenio de Suministro e Instalación Eléctricas Refugios Transantiago en Sector Sur de la Región Metropolitana, mediante proceso de Licitación Pública.
- b) El Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 09 de Noviembre de 2009, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales Sr. Yair Varas Rojas.
- c) El hecho de no haber encontrado disponible el bien o servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información MercadoPúblico, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º **APRUÉBANSE los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Visto a) precedentemente descrito:**

Documentos	Página Desde	Página Hasta
1. Bases Administrativas	2	7
2. Especificaciones Técnicas	8	10

Bases Administrativas

Serviu Metropolitano llama a Licitación Pública para contratar "Convenio de suministro e instalación eléctricas refugios transantiago en sector Sur de la Región Metropolitana", consistente en la mantención de la iluminación de los paraderos de Transantiago en diversas comunas del sector Sur de la Región Metropolitana.

Esta licitación se regirá por las presentes Bases, la Ley 19.886 y su Reglamento DS N° 250/2004 y sus modificaciones, y las eventuales Aclaraciones que sean emitidas durante el proceso de publicación de esta licitación.

1. Datos del Organismo Demandante

Razón Social	SERVIU Metropolitano
RUT	61.812.000-7
Dirección	Serrano 45 - Santiago

2. Datos del Funcionario Responsable de esta Licitación

Nombre Completo	Ricardo Pizarro Saavedra
Unidad a la que pertenece	Depto Proyectos de Pavimentación
Teléfono	7820810
E-Mail	rpizarros@minvu.cl

3. Antecedentes Administrativos

Tipo de Adquisición		Licitación Pública menor a 100 UTM (L1)
		Licitación Pública mayor a 100 y menor a 1000 UTM (LE)
	X	Licitación Pública mayor a 1000 UTM (LP)
Moneda	X	Peso
		Unidad de Fomento
Tipo de Apertura Electrónica	X	Una Etapa (Apertura administrativa-técnica y económica en una misma fecha y hora)
		Dos Etapas (Apertura administrativa-técnica en una fecha y hora, mientras que la económica en otra)

4. Etapas y Plazos

Las etapas y plazos de la presente licitación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Punto 4 de la Ficha de Licitación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl Todas las consultas serán realizadas a través del Foro de Consultas de la presente licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. Serviu podrá entregar Aclaraciones, con información complementaria o modificatoria de los antecedentes de la licitación, siempre que trate de materias adjetivas que no alteren la naturaleza del llamado, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

5. Requisitos para Participar de la Licitación

Presentación de Ofertas	Los oferentes que deseen participar de este proceso licitatorio deberán ingresar electrónicamente su oferta (Administrativa, Técnica y Económica) al Portal www.mercadopublico.cl según lo indicado en el punto "Instrucciones para presentación de oferta" y en el punto "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas".
Oferente	Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1° Categoría).

	No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios (Ley 19.886). No estar afecto a alguna inhabilidad o incompatibilidad señalada en la Ley de Probidad Administrativa (Ley N°19.653).
Experiencia de la empresa	Podrán participar en la Licitación, empresas que acrediten experiencia según lo especificado en el punto "Instrucciones para presentación de oferta" de las presentes bases.
	Presentar antecedentes y experiencia de un interlocutor válido respecto a los alcances del área de trabajo de la presente Licitación, Instalador Eléctrico autorizado por SEC clase A, con una experiencia mínima de 5 años comprobable como supervisor responsable con permanencia obligatoria.

6. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Antecedentes Técnicos	Acreditar experiencia en labores y contratos similares al presente, mediante resoluciones de contrato, lo que será considerado en la evaluación de la propuesta, de acuerdo al monto de los contratos.
Antecedentes Económicos	Los oferentes deberán ingresar para cada línea de producto el valor unitario neto de lo solicitado.

7. Antecedentes Legales para ser Contratado

Antecedentes Legales para Contratar		Proveedores Inscritos en Chile Proveedores	Proveedores No Inscritos en Chile Proveedores
Persona Natural o Jurídica	X a) Certificado de deuda Tesorería General de la República. b) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo. c) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta. d) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No requiere presentar. Disponible en Chile Proveedores	Estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación

El oferente para ser contratado por Serviu Metropolitano debe estar inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, en caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

8. Criterios de Evaluación

Las ofertas recibidas en la presente licitación serán evaluadas por funcionarios autorizados para tales efectos, quienes procederán a revisar y analizar los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases. Si los oferentes cumplen con lo requerido pasarán al proceso de evaluación de ofertas y serán evaluados según los siguientes criterios:

a) **Oferta Económica:** ponderación 70%, se evaluara de forma ascendente cada una de las partidas "de menor a mayor", otorgándole 10 puntos al de menor valor, al siguiente un 9 y así sucesivamente. Los puntajes obtenidos en cada partida se multiplicarán por la ponderación correspondiente.

b) **Experiencia de los Oferentes:** ponderación 30%, a la empresa que acredite mayor experiencia se le asignara un puntaje de 10, al siguiente un 9 y así sucesivamente. Los puntajes obtenidos se multiplicarán por la ponderación correspondiente.

9. Duración del Contrato y Modalidad de Pago

La relación contractual que dará origen la presente licitación corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo contemplando un presupuesto disponible máximo de 5.000 UTM, el cual tendrá una duración de 30 días desde la fecha de Resolución de Contrato. La forma de pago se realizará contra entrega conforme de los suministros solicitados. No se prohíbe al oferente adjudicado subcontratar el servicio requerido.

10. Garantías

Garantía de Seriedad de la Oferta	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano
Garantía Aplicada en:	Monto (\$) = 5.000.000
	Monto (UF) =
	Porcentaje (%) =
Fecha de Vencimiento	31/12/2009
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación "Convenio Suministro e instalaciones eléctricas de Refugios Peatonales Transantiago, Sector Sur" (Indicar ID Licitación).
Descripción	La boleta deberá ser ingresada en la oficina de Partes de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales ubicada en Serrano 45 Piso 2, indicando el numero de ID de la licitación, 48 horas antes de la hora de cierre indicada en el portal. El oferente deberá indicar el nombre, teléfono y correo electrónico del ejecutivo de cuenta del banco.
Forma de Restitución	Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas, deberán ser solicitadas por el oferente posteriormente a la publicación de la adjudicación, las cuales serán devueltas por Resolución. La garantía de seriedad de la oferta de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta una vez que haya sido constituida la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato proporcionada por el oferente seleccionado.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano
Garantía Aplicada en:	Monto (\$) = 10.000.000
	Monto (UF) =
	Porcentaje (%) =
Fecha de Vencimiento	31/03/2010
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Convenio Suministro e instalaciones eléctricas de Refugios Peatonales Transantiago, Sector Sur" (Indicar ID Licitación).
Descripción	La boleta deberá ser entregada a mas tardar 5 días posterior a la adjudicación de la propuesta.
Forma de Restitución	La boleta será devuelta dentro de los 90 días posteriores a la recepción conforme del suministro solicitado.

Garantía por Anticipo	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano
Garantía Aplicada en:	Monto (\$) =
	Monto (UF) =
	Porcentaje (%) = 100 como máximo de la O.T.
Fecha de Vencimiento	29/03/2010
Glosa	Para garantizar el anticipo por el contrato "Convenio Suministro e instalaciones eléctricas de Refugios Peatonales Transantiago, Sector Sur" (Indicar ID Licitación).
Descripción	La boleta deberá ser entregada al momento de solicitar el anticipo.
Forma de Restitución	La devolución de la boleta por anticipo será efectiva una vez que este Servicio haya recibido conforme la totalidad de los suministros caucionados en dicha boleta.

11. Listado de Bienes o Servicios Requeridos

Cantidad	Unidad de Medida	Detalle del Producto/Servicio
1	Unidad	Generales: Pruebas, Validación y pagos CHILECTRA SEC.
1	Unidad	Empalme: Suministro e Instalación Caja API.
1	Unidad	Empalme: Suministro e Instalación Interruptor para caja API.
1	Unidad	Empalme: Suministro e Instalación Conductores tipo CALPE 2x16 mm ² .
1	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Poste Tubular Altura 5 mts. incluye Fundación.
1	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Gancho Doble para Poste.

1	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Conductor Toma de Tierra N° 4 AWG.
1	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Barra Copperweld 5/8"x1.5 mts + Conector.
1	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Interruptor Diferencial.
1	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Interruptor Termomagnético.
1	Unidad	Postación: Suministro e Instalación Conductor de Alimentación THHN N° 14 AWG.
1	Unidad	Iluminaria: Suministro e Instalación Luminarias para Lámparas HM 100 W (incluyen fotocelda).

12. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Responsabilidad del Oferente	<p>El Oferente responderá de la exactitud de la información contenida tanto en las presentes Bases Administrativas como los anexos y Especificaciones Técnicas entregados, en la Oferta Técnica y en la Oferta Económica.</p> <p>La inexactitud detectada en cualquiera de estos documentos autoriza a SERVIU Metropolitano para declarar inadmisibles las ofertas presentadas, en conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.</p>
Comunas Asociadas	<p>El Oferente realizará mantenciones en refugios, según Especificaciones Técnicas, ubicados en las comunas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cerrillos - La Cisterna - La Florida - La Granja - Lo Espejo - Maipú - Pedro Aguirre Cerda - Peñalolen - San Joaquín - San Miguel - San Ramón
Adjudicación y Contrato	<p>Con la información suministrada por el Portal, El Depto. Proyectos de Pavimentación emitirá un informe con el orden de selección de los oferentes, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y económica; enviándolo al Subdirector de Pavimentación y Obras Viales para su aprobación.</p> <p>Una vez decidida la adjudicación de la propuesta por parte del SERVIU Metropolitano, se procederá a dictar la Resolución de Adjudicación correspondiente, y se le comunicará al oferente favorecido.</p> <p>SERVIU Metropolitano podrá adjudicar la licitación a más de un contratista si lo estima conveniente.</p> <p>Realizada la Resolución antes mencionada se procede a la confección del Contrato respectivo suscrito por ambas partes, en el cual se integran todos los alcances de la Licitación.</p> <p>El consultor tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para suscribir y protocolizar el Contrato pertinente, dicho plazo será contado desde el segundo día hábil siguiente de la fecha del ingreso al SERVIU una vez tramitado el correspondiente Contrato.</p>

	<p>Los gastos notariales y cualquier otro pago relacionado con el perfeccionamiento del contrato, así como en su desarrollo técnico y administrativo serán de cargo del consultor.</p> <p>Terminado el contrato, ya sea por cumplimiento del plazo, término del suministro o resolución administrativa del mismo, se dictará una Resolución Exenta que disponga el finiquito del contrato.</p>
Procedimiento de Trabajo	El encargado del contrato emitirá ordenes de trabajo con las cantidades a suministrar en base a las especificaciones adjunta.
Acta de Recepción	<p>Al momento de realizar la entrega, se deberá confeccionar un acta de recepción por parte de la comisión designada para ello por SERVIU Metropolitano, en donde se constatarán las cantidades suministradas y el estado en que estas se encuentren. El contratista deberá entregar en Cd e impresas, fotografías como respaldo de cada una de las señales instaladas (se deberá ilustrar el emplazamiento).</p> <p>Las especies que no cumplan con las exigencias señaladas, serán rechazadas y se considerarán no entregadas, notificando al proveedor en un plazo no superior a 10 días corridos al acto físico de entrega. Las especies rechazadas deberán ser reparadas por cuenta del Proveedor.</p>
Formas de Pago	<p>El pago se realizará contra recepción conforme por parte de SERVIU, previa entrega de documentos tales como: Formulario SEC TE2, incluyendo regularizaciones y gastos asociados, Tramitación ante Chilectra y Conformidad de recepción del Municipio respectivo.</p> <p>El pago se efectuara por cantidades suministradas e instaladas, mediante estados de pago formulados por el coordinador técnico del contrato. Se anexará al estado de pago, copias de las ordenes de Trabajo realizadas en el periodo y sus respectivas actas de recepción.</p>
Anticipos	En el contrato se contempla otorgar anticipos, por un monto máximo de un 100 % de la Orden de Trabajo, contra entrega de boleta de garantía por el Monto mencionado.
Sanciones	<p>1.- Por Atraso: Ante un incumplimiento del plazo en la entrega se aplicara una multa del 0,5 % del valor de dicha orden, por cada día en que se incurra en la falta.</p> <p>2.- Por Incumplimiento de Contrato: Si el incumplimiento de los plazos de entrega superara los 30 días corridos, contados desde la fecha de su vencimiento, sin que exista una fuerza mayor calificada por SERVIU Metropolitano que lo justifique, se podrá poner termino al Contrato, haciéndose efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento.</p> <p>Además de lo señalado, se podrá iniciar judicialmente encaminado a exigir el pago, por parte del proveedor responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados, que excedan el monto de la Garantía.</p>

Especificaciones Técnicas

1. Mantenimiento de Iluminación para Paraderos Transantiago

1.1. Introducción

Las presentes especificaciones técnicas describen las condiciones que deberán cumplir los suministros y servicios necesarios para el mantenimiento de la instalación eléctrica destinada a iluminación de paraderos Transantiago, ubicados en distintas comunas de la Región Metropolitana.

1.2. Normas Aplicable

Todos los trabajos se ejecutarán conforme con la reglamentación vigente según sea el caso de diseño, construcción y adquisición de materiales y equipos. Forman parte de estas especificaciones las siguientes disposiciones:

- ✓ Normas y Reglamentos vigentes para instalaciones eléctricas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- ✓ NSEG 9 E.n. 71 ILUMINACION. Alumbrado Público en Sectores Urbanos.
- ✓ NSEG 15 E.n. 78 ELECTRICIDAD. Especificaciones para luminarias de calles y carreteras.
- ✓ NSEG 21 E.n. 78 ELECTRICIDAD. Alumbrado Público en Sectores Residenciales.
- ✓ NCh Elec. 4/2003 ELECTRICIDAD. Instalaciones de consumo en baja tensión.
- ✓ Normas y especificaciones de materiales de Chilectra para redes aéreas de distribución y de empalmes.
- ✓ DS 298. Reglamento para la certificación de productos eléctricos y combustibles.
- ✓ Reglamentos, normas y/u ordenanzas locales del Ministerio de Obras Públicas, SERVIU y/o Municipales que digan relación con la ocupación transitoria del espacio público por trabajos, rupturas y/o reposición de pavimentos.
- ✓ Norma CIE 136-2000. Guía para la iluminación de áreas urbanas.

Las normas NCH y SEC primarán sobre el resto de las normas. En la eventualidad de requerimientos diferentes entre el resto de códigos y/o normas, y cuando comprenda situaciones no contempladas en las normas nacionales, decidirá el inspector eléctrico en conjunto con el proyectista eléctrico según sea el caso.

1.3. Consideraciones Generales

La prestación de servicios se ejecutará conforme a estas especificaciones y a las instrucciones de SERVIU. Cualquier defecto en el comportamiento de los materiales, mala ejecución de trabajos o dificultad de obtención de materiales será única responsabilidad del adjudicatario, debiendo reparar o rehacer los elementos y procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas. La inspección podrá rechazar todos los materiales que considere inadecuados.

1.4. Materiales y Equipos

Con el fin de establecer los niveles de calidad y estilos deseados, los materiales, equipos, accesorios u otros productos se han especificado por sus características técnico/constructivas, modelos, garantías, mantención, ensayos y normativas vigentes aplicables. Se aprobarán sólo aquellas que cumplan con aquellos requisitos.

Todos los materiales metálicos de instalación y fijación de intemperie, deben ser galvanizados en caliente por inmersión. Todas las partidas exigen el uso e instalación de materiales nuevos y sin uso. No se acepta ningún material o equipo que no cumpla esta condición.

Se exigirá del adjudicatario el empleo de todos los materiales y medios que, aunque no se contemplen explícitamente en las especificaciones u otros documentos, deban realizarse o emplearse para la ejecución correcta del trabajo contratado.

El adjudicatario deberá suministrar todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de las instalaciones. Además, le corresponde proporcionar los datos técnicos de

los productos cotizados entregando catálogos, ficha técnicas de los materiales y equipos que se mencionan en las presentes EETT.

El adjudicatario debe considerar por su cuenta los materiales fungibles y otros menores como amarras plásticas, marcas de cables y conductores, etc. Es responsabilidad del adjudicatario la verificación y correcta ubicación de los materiales y equipos a emplearse.

El adjudicatario debe incluir en su estudio la totalidad de las partidas y actividades que el desarrollo de la obra requiere, aunque ellas no se encuentren explícitamente indicadas en este u otros antecedentes complementarios.

1.5. Especificación Técnica de Suministros y Prestación de Servicios

1.5.1. General

Las presentes especificaciones hacen referencia al mantenimiento que deberá realizar el adjudicatario a la totalidad de paraderos Transantiago que corresponda. Será responsabilidad del adjudicatario entregar el detalle de los elementos reparados en cada paradero intervenido.

A continuación se enumeran todos los elementos involucrados en la instalación eléctrica para iluminación de paraderos, lo que servirá de referencia al adjudicatario para realizar la mantención solicitada.

1.5.2. Partidas a considerar

Empalme: La conexión de la instalación eléctrica para iluminación de paraderos a la red de distribución se efectuó a través de caja API, la cual incluye un interruptor termomagnético unipolar (corriente de calibre 10 [A], curva tipo C, capacidad de ruptura 10 [kA]). En caso de que se encuentre fuera de servicio, el adjudicatario deberá reponerla tomando en cuenta lo anterior.

Acometida: La acometida es aérea en todos los paraderos y considera conductor tipo 2 x nº 10 AWG XTU. De no encontrarse, se recomienda usar conductor CALPE 2x16 mm². El largo estimado por acometida es de 20 metros.

Poste: El poste utilizado en cada paradero corresponde a un poste tubular con 5 metros de altura útil, con su respectiva fundación, puesta a tierra, protecciones y conductores de alimentación. En este poste se encuentran montadas dos luminarias en gancho doble. En caso de encontrarse averiado, deberá reponerse por un poste tubular de acero galvanizado en caliente, con altura útil de 5 metros. Fundación tipo canastillo y placa. Brazo doble de 1 1/2 pulgadas. 500 mm de longitud.

Interruptor termomagnético de poste: En caso de encontrarse fuera de servicio, deberá reemplazarse por un interruptor termomagnético unipolar por cada poste. Corriente de calibre 6 [A]. Curva tipo C. Capacidad de ruptura 10 [kA].

Interruptor diferencial de poste: En caso de encontrarse fuera de servicio, deberá reemplazarse por un interruptor diferencial tipo AC. Intensidad nominal 16 [A]. Sensibilidad 10 [mA].

Conductor de alimentación de poste: En caso de encontrarse fuera de servicio, deberá reemplazarse por conductor de alimentación 2 x Nº 14 AWG THHN.

Barra copperweld de poste: En caso de encontrarse fuera de servicio, deberá reemplazarse por barra copperweld de 5/8"x1.5m.

Conductor de puesta a tierra de poste: En caso de encontrarse fuera de servicio, se conectará barra a poste a través de conductor cobre desnudo Nº4 AWG. Para luminaria clase I, conectar a bornera de poste a través de conductor cobre desnudo Nº4 AWG.

Luminarias: Las luminarias existentes se encuentran montadas en gancho doble sobre poste. Una de ellas posee un interruptor fotoeléctrico del tipo enchufe con tres cables para la conexión. En caso de encontrarse fuera de servicio la luminaria, se instalarán luminarias para lámpara de 100 W HM de alto rendimiento. Se requerirán certificación

de las horas de vida útil de la lámpara. Hermeticidad del bloque óptico y del compartimiento de equipos auxiliares IP66. Fotometría certificada. Clase I o II. Bloque óptico con sistema de obturador. Protector de vidrio plano sin prisma. Tornillo de seguridad para fijación antirrobo. Los auxiliares eléctricos serán montados en placa desmontable y el acceso a estos deber ser sin herramientas. Las dimensiones y el modelo son referenciales. El modelo a proponer por Contratista deberá ser aprobado por la ITO antes de su adquisición.

El interruptor fotoeléctrico deberá ser de las características mencionadas en caso que no se encuentre operativo.


1.5.3. Prueba de recepción. Solicitud de empalme a Chilectra validación ante SEC.

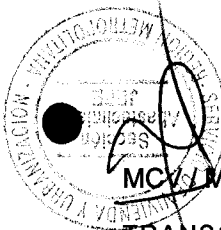

En la prueba de recepción se probará el funcionamiento de los equipos, las protecciones y el chequeo de la instalación eléctrica, a satisfacción del mandante. Será responsabilidad del adjudicatario corroborar la inscripción TE2 SEC del paradero reparado. En caso de no encontrarse inscrito deberá realizar los trámites de rigor y regularizaciones y gastos asociados, acordando con la Municipalidad los datos necesarios para realizar lo anterior.

Será responsabilidad del adjudicatario corroborar que los empalmes de los paraderos se encuentren regularizados entre Chilectra y la Municipalidad. En caso de no encontrarse regularizado, deberá realizar los trámites de rigor y gastos asociados, acordando con la Municipalidad los datos necesarios para realizar lo anterior.


2° La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CONTARDO JARAMILLO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
REGION METROPOLITANA
JEFE



MCV/MMG/mmg

TRANSCRIBIR A
1.- Oficina de Partes
2.- Sección Secretaría General
3.- Unidad ChileCompra c/antecedentes




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE